

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXIII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 10. DE JUNIO DE 1976

No. 18.099

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 14 de 3 de Mayo de 1976, celebrado entre la Nación y la Sra. Hildemaria Diaz de Riera.

Contrato No. 15 de 3 de Mayo de 1976, celebrado entre la Nación y el Sr. Manuel Siero Gómez.

#### AVISOS Y EDICTOS

### Ministerio de Obras Públicas

#### CONTRATO NUMERO 14

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO, por una parte; y la señora HILDEMARIA DIAZ DE RIERA, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-22-296, con Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 006610 válido hasta el 31 de marzo de 1976, y Certificado de Paz y Salvo No. 20467 de la Finca No. 6319, válido hasta el 30 de abril de 1976, por la otra parte, quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La ARRENDADORA cede en arrendamiento a la NACION la Finca No. 6319, de su propiedad, inscrita al Tomo 684, Folio 246, Sección de la Propiedad, Provincia de Veraguas, donde se encuentra ubicada la Cantera "LOS DUENDES", para uso del Ministerio de Obras Públicas.

SEGUNDO: La ARRENDADORA conviene en que la NACION haga uso de esta Cantera para instalar en ella el equipo que estime necesario para la extracción y trituración de piedra.

TERCERO: Ambas partes contratantes convienen en que el término de duración del presente contrato será de doce (12) meses, a partir del 10. de enero de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1976, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

CUARTO: El ARRENDATARIO se reserva el derecho de dar por terminado este contrato antes de su vencimiento, notificando a la otra parte interesada con TREINTA (30) días de anticipación.

QUINTO: La renta de arrendamiento mensual es de MIL DOSCIENTOS BALBOAS (B/1,200.00), la cual lo será reconocida y pagada a la ARRENDADORA, por mensualidades vencidas.

La erogación total que asciende a la suma de CATORCE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/14,400.00) será imputada a la Partida No. 0.09.0.05.01.02.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: El ARRENDATARIO después de terminar las operaciones en esa finca, se comprometerá a restaurar su superficie removiendo y disponiendo de la maleza indeseable que haya crecido en el área ocupada durante el período de la ocupación.

SEPTIMO: Serán causales de resolución administrativa del presente contrato, las señaladas por la Ley en el Artículo 68 del Código Fiscal.

OCTAVO: Al finalizar de este contrato, se adicionarán los impuestos por valores B/14,400.00 con el Inciso 10., Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO: Este contrato es válido para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de Panamá a los 11 días del mes de febrero de 1976.

EL ARRENDATARIO,

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA Ministro de Obras Públicas

LA ARRENDADORA, HILDEMARIA DIAZ DE RIERA

REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.

Contralor General de la República.

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 3 de mayo de 1976.

APROBADO:

Excmo. Ing. DEMETRIO P. JIMAS

Presidente de la República

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA

Ministro de Obras Públicas

NTG/adeb.

#### CONTRATO NUMERO 15

Entre los suscritos, a saber: Su Excelencia Ingeniero NESTOR TOMAS GUERRA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la NACION, quien en adelante se denominará EL PATRONO, por una parte; y MANUEL SIERO GOMEZ, español, mayor de edad, con Cédula de Identidad Personal No. E-4-966, y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 001109-A válido hasta el 31 de marzo de 1976, por la otra parte, quien en lo sucesivo se denominará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato.

PRIMERO: El lugar de trabajo será en la Dirección Provincial de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas.

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista  
Harmosa). Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4  
Panamá, 3-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos

Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínimas: 6 meses: En la República: B/6.00

En el Extranjero B/12.00

Un año en la República: B/10.00

En el Extranjero: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/0.15. Señálense en la Oficina de Venta de  
Impuestos Oficiales. Avenida Elby Alfaro 4-16.

SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios como Administrador V (0013 - 005), con un sueldo mensual de QUINIENTOS BALBOAS (B/500.00).

TERCERO: La jornada de trabajo será de ocho (8) horas diarias, así:

De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 4:30

CUARTO: El término de duración de este contrato, es de DOCE (12) meses, contados a partir del 10. de enero de 1976, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El total a que asciende este contrato es de SEIS MIL BALBOAS (B/6,000.00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0.09.0.20.05.04.001 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocante a los deberes y derechos originados del contrato, salvo en caso de denegación de justicia.

OCTAVO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/6.05 de conformidad con el inciso 10. Ordinal 2do. del Artículo 967 del Código Fiscal.

NOVENO: Este contrato requiere para su validez, la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extiende y firma este documento en la ciudad de David, a los 9 días del mes de febrero de 1976.

EL PATRONO

S.E. Ing. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas

EL TR. SAJADOR

MANUEL SIBIRO GÓMEZ

REFRENDO:

DAMIÁN CASTILLO D.

Contralor General de la República.

REPÚBLICA DE PANAMÁ. ORGANO EJECUTIVO  
NACIONAL. Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 3 de mayo de 1976.

APROBADO:

EXCMO. Ing. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la República

S.E. ING. NESTOR TOMAS GUERRA  
Ministro de Obras Públicas.

**AVISOS Y EDICTOS**

AVISO DE REMATE

Lino Salamanca Jr., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, CASAMATRIZ, contra los ejecutados, sociedad METALICA CARBALLO S. A., INES ORTEGA DE CARBALLO Y MIGUEL ANGEL CARBALLO, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del aviso al público,

HACE SABER:

Que el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, Interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMÁ, CASAMATRIZ, contra los ejecutados, la sociedad METALICA CARBALLO S. A., INES ORTEGA DE CARBALLO Y MIGUEL ANGEL CARBALLO, se ha señalado el día diecisiete (17) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976), para que tenga lugar el REMATE del bien que se describe a continuación:

"Finca No. 30,287, inscrita al folio 214 del tomo 741, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 31-12, situado en Parque Lefevre, Corregimiento de Río Abajo, Distrito y Provincia de Panamá, cuyas medidas, linderos y superficie, son las siguientes: LINDEROS: Norte, limita con la Ave. Ernesto T. Lefevre; Sur, con el lote No. 23-6; Este, con el lote No. 31-11 y por el Oeste, con el lote No. 13-13. MEDIDAS: Norte 20 metros, Sur, 20 metros; Este, 148 metros y Oeste, 145 metros. SUPERFICIE: 2,990 metros cuadrados. Que sobre la Finca antes aludida, existen mejoras consistentes en un Edificio construido sobre la misma, de una planta en una parte y de dos plantas en otra, de pisos de mosaicos, paredes de bloques repetidos y techo de cemento, con un valor registral de B/64,218.00".

Servirá de base para el REMATE la suma de CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SEYECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO BALBOAS (B/118,754.00), suma que representa el avalúo de dicha finca, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de dicha suma.

Para habilitarse como postor se requiere conseguir previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco (5%) por ciento de la base del REMATE.

Desde las ocho (8:00 A.M.) de la mañana, hasta las cuatro (4:00 P.M.) de la tarde del día que se señala para la subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora, siquiere se exhibieran las pajas y repajas que cualquier presentante hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarse, en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo al día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Artículo 1259.- En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a los bienes, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Violado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirán a todos los subsecuentes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado a los bienes que se rematan, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado, destinado para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós (22) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976), y copias del mismo se remitan para su publicación legal.

El Secretario en Funciones  
de Alguacil Ejecutivo.-

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.  
Panamá, 31 de mayo de 1976.

Lino Salamanca Jr.  
EL SECRETARIO.-

#### EDICTO EMPLAZATORIO No.33

Quien suscribe, JUEZ DEL TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES, por este medio EMPLAZA a CARLOS HUMBERTO SOTO GONZALEZ, de domicilio desconocido para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto, comparezca ante estos estrados por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el Juicio de adopción de sus menores hijos JAIRO ALBERTO SOTO GOMEZ y JANETH ALCIRA SOTO GOMEZ, propuesto por CALVIN JAMES EVANS en su matrimonio con Marcela Gómez de Evans, madre de los prenombrados menores.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el lapso señalado se le nombrará un Curador ad-litem a los menores y se continuará el juicio sin su concurso.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y sendas copias se ponen a la disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la localidad por tres (3) veces consecutivas, y una (1) vez en la Gaceta Oficial; ante de fijación que se realiza hoy, treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y seis.

L. 13312

(Fdo.) ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER

(Fdo.) Magda Guzmán D.  
Secretaría

L.133503  
(Única publicación)

#### EDICTO No. DPP - 130-10

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público

#### HACE SABER:

Que el señor (a) EMELIANA NAVARRO, vecino (a) del Corregimiento de LAS UVAS, Distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-AV-114-325, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0468 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 37 hectáreas 2150 metros cuadrados, ubicada en Los Llanitos, Corregimiento La Laguna del Distrito de San Carlos de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENIOS NACIONALES  
SUR: RIO MATA ABOGADO  
ESTE: TERRENIOS NACIONALES  
OESTE: TERRENO DE JUAN UREÑA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 8 de septiembre de 1976.

MARIANO A. GONZALEZ  
Funcionario Sustanciador

VILMA DENIS SALINAS  
Secretaría Ad - Hoc.

L. 173005  
Única publicación

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio del presente edicto, al público en general,

#### HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de JULIAN SERRACIN TOCCI, se ha dictado un auto, cuya parte resolutoria dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.- Auto No. 181.- DAVID, seis (6) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976).

VISTOS:-

Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la sucesión intestada de JULIAN SERRACIN TOCCI, desde el día veintidós (22) de junio de mil novecientos setenta y cinco (1975), fecha de su defunción, y que es heredera, sin perjuicio de terceros, la señora FIDELINA MIRANDA DESERRACIN, en su condición de cónyuge del causante.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se publique el edicto a que se refiere el artículo 1801 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (fdo.) L. Acosta A., Juez Segundo del Circuito, (fdo.) Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy, siete (7) de mayo, de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de diez (10) días.

DAVID, 7 de mayo de 1976.

EL JUEZ  
(Fdo.) L. Acosta A.

L. 13319  
(Única publicación)

EL SECRETARIO  
(fdo.) Félix A. Morales

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 34

EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA POR MEDIO DEL PRESENTE;

## EMPLAZA:

A: PANAMA INTERNACIONAL, S. A. representada por el señor EUDORO LOPEZ RIOS, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho a justificar su ausencia en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado BEN ROSS ENTERPRISES, S. A.

Se le hace saber a la emplazada que si no comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá 10. de abril de 1976.

El Juez (Ido) Andrés A. Almendral C. -- (Ido) Luis Barria Srío.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original, Panamá, 10. de abril de 1976.

LUIS BARRIA  
SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO  
DEL CIRCUITO DE PANAMA.

L-149442  
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DEL CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

## EDICTO NO. 135

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora ISABEL VEGA ABURTO, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, Auxiliar de Enfermería, con residencia en este Distrito, con cédula de identidad personal No. 8-218-5601 en representación de su menor hija, ISABEL EDITH CUADRA VEGA en su propio nombre o en representación de su hija, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado CALLE DEL CALABACITO (La Tuhhuaca) del barrio---, Corregimiento Balboa, de Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número s/n y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: PREDIO DE LUCIO RUDAS CON 20.00 Mts.  
SUR: CALLE DEL CALABACITO CON 20.00 Mts.

ESTE: PREDIO DE PETRA DIAZ DE COLLEY CON 30.00 Mts.

OESTE: PREDIO DE REBECA PAUZNER DE TELLEY CON 30.00 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO ES DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00) M2.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de Terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de abril de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,

(Fdo) SR. GASTON G. GARRIDO G.

Director del Depto. de Catastro Mpal.  
(Fdo) Virgilio de Sedas

L 149476  
Única publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO No. 27

Quien suscribe, Juez del tribunal tutelar de Menores, por este medio EMPLAZA a Carlos A. Trujillo para que en el término de diez días hábiles contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar en derecho en el juicio de adopción de su menor hija DIGNID MARLENE TRUJILLO ARDINES propuesto por Guillermo Antonio Eñes Acuña.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el término señalado se continuará el juicio sin su concurso.

Por lo expuesto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría, hoy, siete de mayo de mil novecientos setenta y seis.

La Juez,

Lidia, A. Montenegro de Fletcher

La Secretaría,

Magda Guzmán

L 149193  
Única publicación

## AVISO DE REMATE

LUIS A. BARRIA, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio, al público.

## HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por la CORPORACION FRANCO AMERICANA DE FINANZAS PANAMA, S.A., (FRANCOFIN), contra FLOR AMERICA HERRERA BARRIOS, se ha señalado el día veintitrés (23) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el REMATE de la finca número Diecisiete mil seiscientos cuarenta y uno (17.641), inscrita al folio ciento seis (106) del Torno cuatrocientos treinta y nueve (439), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno ubicado en el lugar llamado Pan de Azúcar, Sabanas de esta ciudad. LINDEROS: Norte con la Finca número 12.510, de Víctor Florencio Goytia; Sur, con carretera de Panamá a Colón; Este y Oeste con resto libre de la finca 12.508, de Celmira Goytia de Fábrega y Enrique Goytia.

MEDIDAS: Partiendo de un punto A situado en el borde derecho de la carretera de Panamá a Colón se miden 75 metros de largo del mencionado de la carretera y en dirección a Colón hasta el punto B; de allí se tira una recta de 323 metros de largo en dirección norte y que forma con la recta A-B un ángulo interno de 102 grados 20 minutos hasta el punto C; de allí se tira otra recta de 120 metros de largo en dirección este y que formó con la recta anterior un ángulo interno de 106 grados 30 minutos hasta el punto D, de donde el cual se tira una última recta de 375 metros de largo y en dirección Sur y que forma con la anterior un ángulo

interno de 67 grados 25 minutos hasta volver al punto A, de partida. SUPERFICIE: 31,587 metros cuadrados, de propiedad de la demanda FLOM AMERICA HERRERA BARRIOS.

Servirá de base para la subasta la suma de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON CUARENTA CENTESIMOS (B/129.662.40), monto de la obligación y será postura admisible la que cubre por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (50/o) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79, de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde, de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, diecinueve (19) de mayo de mil novecientos setenta y seis.

El Secretario, Alguacil Ejecutor

(fdo) LUIS A. BARRIA

L160863

(Única publicación).

#### EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE;

#### EMPLAZA:

A. Ana María Torres de Solís, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha insaurado en este tribunal su esposo Juan Manuel Solís Valdés.

Se hace saber a la emplazada que sino comparece al tribunal dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 18 de mayo de 1976.

El Juez

(fdo) Juan S. Alvarado S.

OGuillermo Morón J.  
El Secretario.

L-163861

(Única Publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 84

El que suscribe, Juez Tercero del Distrito de Panamá,

por este medio EMPLAZA a RECTOR LUNA RUIZ para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 del 22 de abril de 1969, con- tados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio pro- puesto en su contra por su esposa la señora RAQUEL LON- DOÑO.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despa- cho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del ju- cio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto ampliatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al in- teresado para su publicación legal, hoy dos (2) de Abril de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Juez,

(fdo) Licdo. ANDRES A. ALMENDRAL C.

(fdo) Luis A. Barria  
Secretario.

L-162757

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 234  
DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA  
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRE-  
RA, HACE SABER:

Que el señor (D) ISABEL VEGA ADURTO, panameño, ma- yor de edad, sujer, auxiliar, de enfermería, portadora de la cédula de identidad personal número 8-218-2201 en su propio nombre o en representación de su propia persona,

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle El Harino del barrio Balboa Corregimiento de este distrito, donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Pablo Vega con 22,00 metros.  
SUR: Predio de Irene Padilla con 15,35 metros.  
ESTE: Calle 2a. El Harino con 14,63 metros.  
OESTE: Predio de Francisca Tenorio con 35,21 metros.

Area total del terreno: Seiscientos treinta y ocho metros con cuarenta y nueve centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Mu- nicipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente E- dicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren a- fectadas.

Entreguensele sendas copias del presente Edicto al intere- sado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 26 de abril de mil novecientos setenta y dos,  
El Alcalde

(fdo.) Tomislav Arjona V.  
El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal  
(fdo.) Edith de la C. de Rodríguez

L149474

(Única Publicación)

**EDICTO No. 5**  
**DEPARTAMENTO DEL CATASTRO**  
**ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**  
**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

Que el señor (a) **JAMES ANTONIO RODRIGUEZ BONILLA**, varón, mayor de edad, soltero, residente en la barriada 11 de Octubre No. 40 de casa 5041 estudiante y portador de cédula de identidad personal No. 8-346-180 en su propio nombre o en representación de su propia persona,

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano localizado en el lugar denominado entre Calle 11a, Sur y Calle 1ra Este y Edo. 11a, 11 Octubre Corregimiento Caba de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

**NORTE:** Calle 1ra, Este con 20,87 metros,  
**SUR:** Predio de Ernestina de Rodríguez con 20,87 metros,  
**ESTE:** Predio de Dora de Rodríguez con 30,00 metros  
**OESTE:** Calle 11a, Sur con 30,00 metros.

Area total del terreno es de Seiscientos metros cuadrados (600,00 mts<sup>2</sup>).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de enero de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde,  
 (fdo.) Dr. Marcos González  
 Director del Catastro Mpal.  
 (fdo.) Virgilio So Sedas.

L189471  
 (Única Publicación)

**EDICTO NUMERO 234**  
**DEPARTAMENTO DE CATASTRO**  
**ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA**  
**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:**

Que el señor (a) **Guadalupe Bonilla**, mujer, panameña, mayor de edad, residente en Calle Las Sedas, con cédula de identidad personal, No. 8-AV-103-779, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado La Seda (calle) del barrio Salinas Corregimiento de este distrito, donde tiene una casa-habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

**NORTE:** Calle Las Sedas, con 12,50 metros,  
**SUR:** Predio de Paula Rojas, con 22,50 metros  
**ESTE:** Predio de Estelina E. Rosero, con 34,35 metros,  
**OESTE:** Predio de Guillermo Cedeno, con 34,35 metros,

Area total del terreno: Cuatrocientos veintiocho metros cuadrados, con cuarenta y dos centímetros.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 8 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de dicho terreno pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 29 de julio de mil novecientos setenta y seis.

El Alcalde  
 (fdo.) Temístocles Arjona V.  
 El Jefe del Depto. de Catastro Municipal  
 (fdo.) Bernabé Guerrero S.  
 Es fiel copia de su original.  
 La Chorrera, veintinueve de julio, de mil novecientos setenta y seis.  
 Bernabé Guerrero S.  
 Jefe de Catastro Municipal.

L149395  
 (Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general,**

**HACE SABER:**

Que en el juicio de Sucesión Intestada Acumulada de los difuntos **VICENTE LARA FAGUAS, LUISA MARIA LARA FAGUAS y FLORENTINA DEL PILAR LARA FAGUAS**, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos cuya parte resolutoria dice:

**JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- COLON, DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.-**  
**VISTOS:-**

Por lo expuesto, el que suscribe, **JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

**PRIMERO:-** Que está abierta la sucesión intestada acumulada de los finados **VICENTE LARA FAGUAS**, fallecido el 24 de Junio de 1974, **LUISA MARIA LARA FAGUAS** fallecida el 3 de abril de 1973 y **FLORENTINA DEL PILAR LARA FAGUAS** fallecida el 2 de agosto de 1959.

**SEGUNDO:-** Que son sus herederos sin perjuicio de terceros los señores **AUGUSTO LARA GUARDIA, TOMAS LARA GUARDIA, PEDRO LARA GUARDIA, VICENTE LARA GUARDIA, JOSE LARA GUARDIA, ROSARIO LARA DE CALON, CARMEN LARA DE BUTLER, RAQUEL LARA DE RICARDO, LUISA LARA DE VENTURA, AIDA LARA GUARDIA, JILMA LARA DE LOPEZ, MARIA DEL PILAR LARA DE FORD**, y por representación de la Sra. **ISABEL LARA GUARDIA** sus hijos **LUIS RAUL FERNANDEZ LARA, VICENTE ALFREDO FERNANDEZ LARA, ROCELIO ANTONIO FERNANDEZ LARA y RAFAEL AUGUSTO FERNANDEZ LARA**, y **ORDENA:**

**DE ACERCA:-** Que comparezcan a este Juicio dentro del plazo de diez días las personas que tengan algún interés en el mismo.  
**SE JUEZ:-** Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio en que trata el artículo 1471 del Código Judicial.



**COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ (FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES, (FDO) AMERICA P. DE CORONELL SECRETARIA.---**

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VEINTISIETE (27) de Mayo de mil novecientos setenta y seis (1976), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

EL JUEZ,  
(FDO) LICDO. CARLOS WILSON MORALES

LA SECRETARIA  
(FDO) AMERICA P. DE CORONELL

L-160942  
(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

Luis A. Barria, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por medio del presente al público,

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por la PRIMERA ASOCIACION DE AHORROS Y PRESTAMOS PARA LA VIVIENDA contra Edgardo Sandoval e Isabel Reyes, se ha señalado el día 31 de junio de 1976 para que se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca de propiedad de los demandados y que se describe así:

Finca número 2,002 inscrita al folio 194 del Tomo 59 de propiedad horizontal, de la Sección de Panamá, que consiste en un apartamento de fundaciones de hormigón reforzado con acero, paredes de bloques de concreto, piso de mosaicos y techo de concreto, distinguido como inmueble número 4155, ubicado en la Urbanización de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, LINDEROS: Noroeste con vestíbulo y espacio aéreo; este vestíbulo y apartamento número 413-B; Sureste, espacio aéreo y Sureste, espacio aéreo, SUPERFICIE: 74 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados, VALOR: 10,525,00.

Servirá de base del remate la suma de B/ 10,766,00 y posturas admisibles las que cubra las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme lo establece la Ley 79 de 13 de noviembre de 1969.

Se admitirán las posturas hasta las cuatro de la tarde de esa hora hasta las cinco en día las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se puso a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 21 de mayo de 1976.

L-160910  
Única publicación

(FDO) Luis A. Barria  
El secretario del Juzgado en  
funciones de Alguacil Ejecutivo

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Jefe Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MARIA DE LA LUZ GARRIDO DE CONSTANTINO, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 del 22 de abril de 1969, comparezca a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por el o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposo el señor GILBERTO OCTAVIO CONSTANTINO DIAZ.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrarán defensor de oficio con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy once (11) de Febrero de mil novecientos setenta y seis (1976).

El Jefe,  
(FDO) LICDO. JUAN S. ALVARADO,  
(FDO) DON LERMA MORON A.  
Secretaria.-

L-156991  
Única publicación

#### EDICTO No. 121

#### DEPARTAMENTO DEL CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

#### EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHO- RREIRA, HACE SABER:

Que la señora Isabel Vega, panameña, mayor de edad, soltera, auxiliar de enfermería, con residencia de este distrito con cédula de identidad personal No. 8-218-2601, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal urbano localizado en el lugar denominado Calle F, 2da, Este del barrio Corregimiento Colón de este distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número --- y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Sobelda Ortega 20,57 M.  
SUR: Predio de Jorge Arilla 35,11 M.  
ESTE: Calle F, 2da, Este 17,33 M.  
OESTE: Terreno Municipal 17,33 M.

Área total del terreno es de quinientos setenta y siete metros cuadrados con ochocientos ochenta y cinco centímetros (577,885 Mts.2). Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de (10) días para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se vean afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera 27 de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,  
(FDO) GASTON G. GARRIDO  
Director Departamento de Catastro Municipal,  
(FDO) VIRGILIO DE SELLAS.

L-163475  
Única publicación

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos por este medio a público,

## HACE SABER

Que en el juicio de Sucesión Intestada de MANUELA JAEN DE RUIZ, se ha dictado un auto y en su parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, veinte 20. de mayo de mil novecientos setenta y seis.-

## VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de MANUELA JAEN DE RUIZ, desde el día 18 de marzo de 1969, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicios de terceros, los señores DIMAS RUIZ JAEN, DOMICIO RUIZ JAEN, DIOMEDES RUIZ JAEN, BELLA MARIA RUIZ JAEN DE CASTILLO, DIGNA EMERITA RUIZ JAEN DE JAEN y DORA ESTHER RUIZ JAEN DE PINZON, en su condición de hijos de la causante;

TERCERO: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en esta Sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, Zona de Azuero para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Llcdo. Efraín Eric Angulo Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaria".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado por el término de diez -10- días hoy veinte -20- de mayo de mil novecientos setenta y seis -1976- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 20 de mayo de 1976

Llcdo. Efraín Eric Angulo

Juez Primero del Circuito de Los Santos

Dora B. de Cedeño

Secretaria

L-638976

Única publicación

EL JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE PANAMA, por medio del presente edicto,

## EMPLAZA

A los acreedores y personas interesadas en la quiebra de CHALUJA, S.A.; CONTENDOR, S.A.; IMPORTADORA TEXTILERA, S.A.; ILUSION, S.A.; PEDRO CHALUJA CHALUJA; PEDRO CHALUJA YSEE y ELVIRA YSEE DE CHALUJA; para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír y hacer valer sus derechos y obligaciones.

Se advierte a los deudores de los quebrados que sólo pueden hacer pagos al Curador de la Quiebra, Llcdo. Eduardo Valdés, Hijo, Asfímico, a todos aquellos que tengan bienes de los quebrados, que los pongan a disposición del tribunal y se comunica que se ha señalado al día veinticuatro -24- de junio de mil novecientos setenta y seis -1976- a las ocho -8- de la mañana, para que se lleve a cabo la primera Junta General de Acreedores.

EDITORA RENOVACION, S.A.

En atención a lo dispuesto por los artículos 1975, 1976, 1977 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del tribunal, hoy diecinueve -19- de mayo de mil novecientos setenta y seis -1976- y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(fdo.) Llcdo. FRANCISCO ZALDIVAR S.

(fdo.) ELITZA A. C. DE MORENO  
Secretaria

L-162835

(Una publicación.)

## EDICTO No. 138-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Coclé al público,

## HACE SABER:

Que el señor JOSE ISABEL PRESOLLA, vecino del Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de Aguadulce, portador de la cédula de Identidad Personal No. 24V-103-7327a solicitada a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud 2-0780 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de Tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has, 9,190,50 M2., ubicada en LLANO SANTO, Corregimiento de EL ROBLE, Distrito de Aguadulce de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Demetrio Bernal

SUR: Terreno de Santiago García

ESTE: Terreno Patricio González y Bernardo González

OESTE: Terreno Selimón González, Teodoro Aparicio y camino hacia Sta. María.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Aguadulce o en la Corregiduría de El Roble y copias del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 3 días del mes de septiembre de 1970.

Firma el Funcionario Sustanciador

La Secretaria Ad-Hoc.,

ANA R. JAEN

L-342608

(Única publicación)

## EDICTO No. 261-70

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Coclé, al público,

## HACE SABER:

Que el señor CALEITO ATENCIO CEDEÑO y AMBROSIO ATENCIO CEDEÑO, vecino del Corregimiento de Santo Tomás, distrito de Alajuela, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-60-142 y 4-60-118, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-616, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de Tierra estatal adjudicable, de una superficie de 10 Has, 3706,18 M2., ubicada en San Martín Corregimiento de Divinillo, del Distrito de Alajuela, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Bernardino Amado, Juana Baltista Cedeño

SUR: Marino García

ESTE: Juana Baltista Cedeño

OESTE: José A. Cedeño, servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajuela o en el de la Corregiduría de Alajuela y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 103 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 23 días del mes de agosto de 1970.

ING. ROBERTO CASTRELLON

Funcionario Sustanciador

SEYMEN MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA  
Secretaria Ad-Hoc.

L-347107

(Única publicación)